

**CANDIDATURAS VALORADAS POR APARTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2023 DE LA RESIDENCIA ESCOLAR “LA GRANJA” DE MARMOLEJO.**

**CANDIDATO: D. ALONSO GONZÁLEZ MEDINA**

VALORACIÓN DEL PROYECTO (Conocimiento sobre)	MÁXIMO	PUNTUACIÓN MEDIA
a) El plan de Centro de la residencia escolar.	0,57	<b>0,42</b>
b) La realidad social, económica, cultural y laboral del contexto donde está ubicada la residencia, así como el carácter de las relaciones con los centros educativos en que se encuentra escolarizado el alumnado residente.	0,57	<b>0,42</b>
c) Los objetivos y prioridades de actuación para la integración de la diversidad del alumnado residente y la dinamización de la zona de ubicación de la misma.	0,57	<b>0,39</b>
d) El desarrollo de actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la mejora de la convivencia escolar.	0,57	<b>0,39</b>
e) El desarrollo de actividades de recuperación, refuerzo y apoyo escolar, orientados a la mejora de los resultados escolares.	2	<b>1,31</b>
f) El desarrollo de actividades recreativas y de ocio, que faciliten el desarrollo personal y las relaciones interpersonales del alumnado residente.	2	<b>1,31</b>
g) Estrategias de organización y funcionamiento que aseguren la atención continuada del alumnado con carácter permanente, como si se tratase del domicilio familiar del mismo.	0,57	<b>0,36</b>
h) El establecimiento de criterios sobre la seguridad alimentaria y para la prevención de la salud del alumnado residente.	0,57	<b>0,34</b>
i) Estrategias para el ejercicio y desarrollo de los cometidos competenciales que se atribuyen a la dirección por la normativa vigente.	0,57	<b>0,41</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>5,35</b>

VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES	PUNTOS	VALORACIÓN	
Por cada año como funcionario de carrera, que sobrepase los cinco establecidos como requisito.	0,1	<b>0,7</b>	
Por cada año de servicios efectivos prestados en el centro docente a cuya Dirección se opta.	0,3	<b>0</b>	
Por cada año de servicios efectivos prestados en un centro docente de la misma localidad al que se opta a la Dirección.	0,1	<b>0,8</b>	
Por cada curso académico en el ejercicio de los cargos de:	Dirección	0,35	<b>0</b>
	Vicedirección	0,15	<b>0</b>
	Jefatura de Estudios	0,15	<b>0</b>
	Actividades de Secretaría	0,15	<b>0,15</b>
	Jefatura de Estudios Adjunta	0,15	<b>0</b>
Por cada curso académico en el ejercicio de órganos de coordinación didáctica.	0,1	<b>0,5</b>	
Por cada curso académico en la coordinación de proyectos o programas educativos autorizados por la	0,15	<b>1,5</b>	

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806  
Email: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	06/06/2023 12:41:56	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eETA3330TVP7VUERDRMCSYA7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



Administración educativa.		
Por cada curso académico como profesor o profesora colaborador en materia de formación del profesorado.	0,15	<b>0,15</b>
Por cada curso académico como participante en proyectos o programas educativos autorizados por la Administración educativa.	0,1	<b>1,3</b>
<b>TOTAL</b>	MAXIMO 6	<b>5,1</b>

VALORACIÓN MÉRITOS ACADÉMICOS	PUNTOS	VALORACIÓN
Por el grado de Doctor.	0,75	<b>0</b>
Por cada título universitario de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título declarado equivalente distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo docente al que pertenece.	0,5	<b>0</b>
Por cada título universitario de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o título declarado equivalente, distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo docente al que pertenece.	0,25	<b>0</b>
Por la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Entidades sin ánimo de lucro y reconocidos o inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente por la correspondiente Administración educativa, sobre la organización y el funcionamiento escolar o la Dirección de centros docentes.	0,15 por cada 30 horas	<b>2</b>
Por la impartición de cursos de formación o perfeccionamiento convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Entidades sin ánimo de lucro y reconocidos o inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente por la correspondiente Administración educativa, sobre la organización y el funcionamiento escolar o la Dirección de centros docentes.	0,15 por cada 15 horas	<b>0</b>
Por publicaciones sobre la organización y el funcionamiento escolar o la Dirección de centros docentes.	Hasta 0,50	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	MÁXIMO 2	<b>2</b>

**CANDIDATO: D. FERNANDO MARTÍNEZ ALFARO**

VALORACIÓN DEL PROYECTO (Conocimiento sobre)	MÁXIMO	PUNTUACIÓN MEDIA
a) El plan de Centro de la residencia escolar.	0,57	<b>0,4</b>
b) La realidad social, económica, cultural y laboral del contexto donde está ubicada la residencia, así como el carácter de las relaciones con los centros educativos en que se encuentra escolarizado el alumnado residente.	0,57	<b>0,44</b>
c) Los objetivos y prioridades de actuación para la integración de la diversidad del alumnado residente y la dinamización de la zona de ubicación de la misma.	0,57	<b>0,4</b>
d) El desarrollo de actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la mejora de la convivencia escolar.	0,57	<b>0,38</b>
e) El desarrollo de actividades de recuperación, refuerzo y apoyo escolar, orientados a la mejora de los resultados escolares.	2	<b>1,5</b>
f) El desarrollo de actividades recreativas y de ocio, que faciliten el desarrollo personal y las relaciones interpersonales del alumnado residente.	2	<b>1,46</b>
g) Estrategias de organización y funcionamiento que aseguren la atención continuada del alumnado con carácter permanente, como si se tratase del domicilio familiar del mismo.	0,57	<b>0,41</b>
h) El establecimiento de criterios sobre la seguridad alimentaria y para la prevención de la salud del alumnado residente.	0,57	<b>0,4</b>
i) Estrategias para el ejercicio y desarrollo de los cometidos competenciales que se atribuyen a la dirección por la normativa vigente.	0,57	<b>0,39</b>
<b>TOTAL</b>	8	<b>5,78</b>

VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES	PUNTOS	VALORACIÓN
Por cada año como funcionario de carrera, que sobrepase los cinco establecidos como requisito.	0,1	<b>3,2</b>
Por cada año de servicios efectivos prestados en el centro docente a cuya Dirección se opta.	0,3	<b>3,6</b>

C/ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806  
Email: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	06/06/2023 12:41:56	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eETA3330TVP7VUERDTRMCSYA7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.  
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN

Por cada año de servicios efectivos prestados en un centro docente de la misma localidad al que se opta a la Dirección.		0,1	<b>1,9</b>
Por cada curso académico en el ejercicio de los cargos de:	Dirección	0,35	<b>4,2</b>
	Vicedirección	0,15	<b>0</b>
	Jefatura de Estudios	0,15	<b>0</b>
	Actividades de Secretaría	0,15	<b>0,6</b>
	Jefatura de Estudios Adjunta	0,15	<b>0</b>
Por cada curso académico en el ejercicio de órganos de coordinación didáctica.		0,1	<b>0</b>
Por cada curso académico en la coordinación de proyectos o programas educativos autorizados por la Administración educativa.		0,15	<b>0,3</b>
Por cada curso académico como profesor o profesora colaborador en materia de formación del profesorado.		0,15	<b>0</b>
Por cada curso académico como participante en proyectos o programas educativos autorizados por la Administración educativa.		0,1	<b>0,4</b>
<b>TOTAL</b>		MAXIMO 6	<b>6</b>

VALORACIÓN MÉRITOS ACADÉMICOS	PUNTOS	VALORACIÓN
Por el grado de Doctor.	0,75	<b>0</b>
Por cada título universitario de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título declarado equivalente distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo docente al que pertenece.	0,5	<b>0</b>
Por cada título universitario de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o título declarado equivalente, distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo docente al que pertenece.	0,25	<b>0</b>
Por la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Entidades sin ánimo de lucro y reconocidos o inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente por la correspondiente Administración educativa, sobre la organización y el funcionamiento escolar o la Dirección de centros docentes.	0,15 por cada 30 horas	<b>1,7</b>
Por la impartición de cursos de formación o perfeccionamiento convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Entidades sin ánimo de lucro y reconocidos o inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente por la correspondiente Administración educativa, sobre la organización y el funcionamiento escolar o la Dirección de centros docentes.	0,15 por cada 15 horas	<b>0</b>
Por publicaciones sobre la organización y el funcionamiento escolar o la Dirección de centros docentes.	Hasta 0,50	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	MÁXIMO 2	<b>1,7</b>

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SELECCIÓN

Fdo.: Esther Santiago Bermúdez

C/ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806  
Email: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	06/06/2023 12:41:56	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eETA3330TVP7VUERDRMCSYA7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

